

Nº 9 / Febrero 2019

TABLA MODELO 347 (Operaciones con terceras personas)

OPERACIÓN DECLARABLE	DECLARACIÓN
Donativos, donaciones, aportaciones recibidas	NO
Intereses bancarios de préstamos y de créditos <i>relacionadas con Bienes Inmuebles (Hipotecas)</i>	NO
Intereses de préstamos no hipotecarios	NO
Intereses de préstamos hipotecarios	SI
Otras operaciones con entidades financieras	Sólo por las comisiones por las que se emita factura (con IVA)
Facturas con retención del 1% (para ambos)	NO
Alquiler de Locales de Negocios	
Arrendador, factura sin retención	SI
Arrendador, factura con retención	NO
Arrendatario, si practica retención	NO
Arrendatario, si no practica retención	SI
Alquiler de Viviendas (uso no turístico)	
Arrendador, persona física (no empresario).	Nunca
Arrendador, empresario.	Cuando se emite factura
Letras del Tesoro, activos financieros, valores mobiliarios, valores, etc.	NO
Seguridad Social, Impuestos, Retenciones (IRPF)	NO
Seguros (Destinatario)	NO
Suplidos	NO
Canarias, Ceuta y Melilla: Prestación de Servicios a clientes	SI
Profesional que realiza funciones de cobro por cuenta de terceros	A declarar partir de 300,51 (en lugar de 3.005,06 euros)
¿Se considera efectivo un cheque al portador?	NO

OPERACIÓN DECLARABLE	DECLARACIÓN
Exportaciones:	
Por la mercancía	NO
Por la prestación de servicios derivados de la exportación	SI
¿Cuándo se informa el ejercicio de devengo?	Cuando no corresponde a operaciones del ejercicio de la declaración
Recibo una factura de un ejercicio anterior, ¿Cuándo debo informar dicha operación?	En el trimestre del año que se ha recibido
Tengo una devolución de mercancías que supera los 3.005,06 euros. ¿Debo declararla, si el importe es negativo?	SI A partir de 2011 se toman los valores absolutos (sin signo)
¿Qué debo declarar de un contrato leasing?	El total de la factura, IVA incluido
Minoristas en recargo de equivalencia, cuándo deben informar en el modelo 347	Cuando se haya identificado al cliente en las facturas y haya superado el límite anual de 3.005,06 euros
¿Los sujetos pasivos inscritos en REDEME estarán obligados a presentar el modelo 347?	NO
Sujetos pasivos obligados a presentar sus registros mediante el Suministro Inmediato de Información del IVA (SII)	NO
Compra de un vehículo	
Afecto 100% a la actividad	SI
Afecto 50% a la actividad	SI, por la parte afecta a la actividad
¿Deben incluirse los anticipos de clientes a proveedores y otros acreedores?	SI
¿Deben incluirse las operaciones efectuadas a título gratuito?	Los autoconsumos internos, NO

OPERACIÓN DECLARABLE	DECLARACIÓN
¿Debe hacerse constar un pago en especie?	SI. Valorada a precio de mercado
¿Se incluyen los pagos de dividendos?	NO
¿Debe incluirse el importe recibido por un Ayuntamiento por la expropiación de terrenos?	SI
Facturas recibidas de las estaciones de servicio, ¿a quién se declara? ¿Al titular de la estación o a la compañía petrolera que aparece en el membrete de la factura?	
Estaciones de servicio que utilizan el sistema de comisión de venta en nombre propio	El adquirente debe consignar el NIF de la estación de servicio
Estaciones de servicio que utilizan el sistema de comisión de venta en nombre ajeno	El adquirente debe consignar los datos de la compañía petrolera

Barcelona, 6 de febrero de 2019.